



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y PERMANENCIA RESPECTO DE LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA A LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

La formación integral del estudiantado constituye el centro del modelo MEFI y el principal compromiso de la Universidad Autónoma de Yucatán. Siendo un proceso permanente en la práctica educativa enfocada en tres aspectos: el personal, orientado a la formación ciudadana y el desarrollo de personas autónomas, críticas, éticas, responsables de sí mismas y el manejo de sus emociones; el interpersonal, promueve el desarrollo de competencias comunicativas y de colaboración y el social-contextual es formar profesionales responsables.

Por lo anterior la facultad de Psicología implementa el siguiente procedimiento para contribuir a la formación integral del estudiante, a través del Comité de Seguimiento y Permanencia de la Licenciatura.

Objetivo General. Apoyar la formación del estudiante de psicología, a través del seguimiento individual, promoviendo la revisión y responsabilidad personal, fomentando el auto cuidado de su salud psicológica.

Objetivo específico: Implementar los mecanismos de valoración de los alumnos de la Licenciatura en Psicología, así como los procedimientos necesarios para su permanencia.

Etapas del procedimiento.

1. Recepción de Autobiografías.
2. Administración de pruebas para la valoración del alumnado.
3. Realización de Entrevistas.
4. Entrega de indicaciones a partir de los resultados obtenidos de las pruebas y la entrevista que los estudiantes de nuevo ingreso deberán cumplir, las cuales son: Tutoría, Tutoría individual prioritaria, Proceso Psicoterapéutico Recomendable, Proceso Psicoterapéutico Prioritario, Proceso psicoterapéutico Urgente, Atención psiquiátrica o neurológica.
5. Seguimiento de las indicaciones dadas a los estudiantes como parte del procedimiento.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Las etapas del 1 al 5 de este procedimiento aplicarán para los alumnos de nuevo ingreso y de ser necesario se aplicará una nueva valoración durante su tránsito en la licenciatura.

Este procedimiento se podrá activar o reactivar cuando se detecte la necesidad, por lo que, cuando algún alumno que hubiere concluido con las indicaciones previstas en el punto 4 o bien cuando algún estudiante que no hubiere recibido indicación alguna presentare en su conducta la necesidad de una valoración derivada de un reporte, se seguirá el procedimiento indicado en este proceso.

ACCIONES EN FUNCIÓN DE LAS INDICACIONES DE SEGUIMIENTO Y PERMANENCIA (ALUMNOS DE NUEVO INGRESO)

I. A partir de los resultados obtenidos de la valoración de los alumnos de nuevo ingreso (recepción de autobiografías, administración de pruebas y realización de entrevistas), el evaluador hará constar por escrito la indicación resultante, mismo que los alumnos firmarán como constancia de que han sido debidamente informados y quedará bajo resguardo del Comité de Seguimiento y Permanencia.

Las indicaciones contenidas en cada documento podrán consistir en alguna de las siguientes:

- A) Tutoría
- B) Tutoría individual prioritaria
- C) Proceso Psicoterapéutico Recomendable
- D) Proceso Psicoterapéutico Prioritario
- E) Proceso psicoterapéutico Urgente
- F) Atención psiquiátrica o neurológica.

Las indicaciones se describen a continuación:



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Tutoría.

La Tutoría es un proceso intencional y sistemático de acompañamiento, orientación personal y académica que realiza un profesor–tutor, a fin de favorecer, promover y reforzar el desarrollo integral del estudiante, a favor de la construcción y realización de su proyecto de vida personal y profesional.

La acción tutorial se realizará en el marco del Programa de Tutorías de la Facultad, por lo que todo el alumnado deberá seguirla.

Tutoría individual prioritaria.

Este tipo de tutoría se indicará cuando se detecten condiciones de riesgo que puedan afectar el desempeño académico y adaptación a la vida universitaria del alumnado.

Los alumnos que reciban este tipo de indicación deberán solicitar a su tutor las sesiones individuales adicionales a las del Programa de Tutorías de la Facultad.

Proceso Psicoterapéutico Recomendable.

Se indicará cuando se detecten factores de riesgo que pudieran comprometer su desempeño académico y salud mental.

Esta indicación es de carácter opcional, por lo que, el alumno decidirá el momento, lugar y psicoterapeuta que más le convenga.

El proceso psicoterapéutico podrá ser solicitado en cualquier institución, centro o psicoterapeuta de su preferencia.

Proceso Psicoterapéutico Prioritario.

Se indicará cuando se detecten factores de riesgo que comprometan su desempeño académico, su salud mental y generen conflictos en su adaptación y funcionalidad.

Para esta indicación el alumno deberá cumplir con lo siguiente:



1. Llevar y cumplir con las indicaciones de un proceso psicoterapéutico.
2. Entregar, antes de su 5ª inscripción al Comité de Seguimiento y Permanencia el **Documento Comprobatorio** (Resumen clínico) que contenga padecimiento actual, diagnóstico, tratamiento, evolución, pronóstico y estudio de gabinete (NOMS, 2012)
3. El proceso psicoterapéutico indicado será responsabilidad del alumno, el cual podrá ser solicitado en cualquier institución, centro o psicoterapeuta de su preferencia.

De no cumplir con la indicación en la forma y el tiempo establecido, no podrá seguir cursando las asignaturas que integran el plan de estudios hasta cumplir con las indicaciones dadas por el comité de conformidad con el punto 12.2 relativo a la permanencia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología 2019.

Proceso psicoterapéutico urgente

Se indicará cuando se detecten una atención inmediata por presentar factores disfuncionales que comprometan su integridad física y salud mental.

1. En la primera cita de seguimiento el estudiante deberá presentar constancia de haber iniciado su proceso.
2. Entregar, antes de su 5ª inscripción al Comité de Seguimiento y Permanencia el Documento Comprobatorio (Resumen clínico) que contenga padecimiento actual, diagnóstico, tratamiento, evolución, pronóstico y estudio de gabinete (NOMS, 2012).
3. El proceso psicoterapéutico indicado será responsabilidad del alumno, quien podrá llevarlo en cualquier institución, centro o psicoterapeuta de su preferencia.

De no cumplir con la indicación en la forma y el tiempo establecido, no podrá seguir cursando las asignaturas que integran el plan de estudios hasta cumplir con las indicaciones dadas por el comité de conformidad con el punto 12.2 relativo a la permanencia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología 2019.



Atención psiquiátrica/neurológica

Se indicará cuando se detecten factores de vulnerabilidad y riesgo, en los cuales se presume la necesidad de atención neurológica y/o psiquiátrica por estar comprometida la integridad personal y/o el funcionamiento socioadaptativo en grado severo.

1. En la primera cita de seguimiento el estudiante deberá presentar constancia de haber iniciado su proceso en el semestre en el que se le dio la indicación.
2. Entregar de forma semestral, en caso de que sea requerido, al Comité de Seguimiento y Permanencia el Documento Comprobatorio (Resumen clínico) que contenga padecimiento actual, diagnóstico, tratamiento, evolución, pronóstico y estudio de gabinete (NOMS, 2012).

De no cumplir con la indicación en la forma y el tiempo establecido, no podrá seguir cursando las asignaturas que integran el plan de estudios hasta cumplir con las indicaciones dadas por el comité de conformidad con el punto 12.2 relativo a la permanencia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología 2019.

II. El Comité de Seguimiento y Permanencia de la Facultad procederá a entregar a la Secretaría Académica el listado de los alumnos de nuevo ingreso con las indicaciones pertinentes.

Este documento forma parte del proceso de inscripción a la Licenciatura en Psicología de conformidad con el Plan de Estudios 2019, por lo que deberán imprimir y firmar la **Carta de Conocimiento y Conformidad** adjunta al presente documento.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CARTA DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD

Por medio del presente escrito declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito _____ he leído el documento denominado ***Lineamientos del Comité de Seguimiento y Permanencia respecto a la valoración psicológica de los alumnos de la Licenciatura en Psicología***, por tanto conozco su contenido y estoy de acuerdo y conforme en sujetarme a las disposiciones en él expresadas así como en la normativa establecida en la legislación de la Universidad Autónoma de Yucatán y en especial al Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología 2019.

Mérida, Yucatán a _____ de _____ de 20____.

Nombre y firma _____